



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0379

()

10 DIC 2020

"Por medio del cual se termina un Nombramiento Provisional"

La Gobernadora Encargada del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto-Ley 1278 de 2002 y las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, Decreto 1075 del 2015 y Decreto 490 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0268 del 20 de octubre de 2020, la Administración Departamental, nombró a la Profesional, **SIDNEY WARD ARGOTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.120.980.255, expedida en Providencia, como docente provisional de tiempo completo para el área de Matemática en la Institución Educativa Junín, en la plaza de Vacancia Temporal de la docente DELIA LUCILA HAWKINS WHITAKER, quien se encuentra en Licencia por Maternidad.

Que en el citado decreto se estableció que el nombramiento provisional tendría vigencia hasta el momento que cese la novedad causada por la licencia de maternidad de la docente o se **presente alguna situación académica o administrativa que así lo amerite**.

Que se ha presentado situación administrativa y académica consistente en la finalización de las actividades académicas curriculares con los estudiantes en los establecimientos educativos y la iniciación del periodo vacacional de los docentes y directivos docentes a partir del **14 de diciembre de 2020**.

Que el Artículo 2.4.6.3.12. del Decreto 490 de 2016; establece que: "El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento también terminará cuando el docente titular que renunció a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo se reintegre al mismo".

Que, por motivo de la finalización de las actividades académicas curriculares y el inicio del periodo vacacional de los docentes y directivos docentes en los establecimientos educativos, se hace necesario dar por terminado el nombramiento provisional hecho mediante Decreto No. 0268 del 20 de octubre de 2020, en plaza temporal a nombre de la docente, **SIDNEY WARD ARGOTA**.

Que, en mérito de lo anterior, se

DECRETA

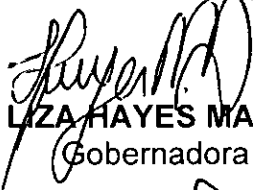
ARTÍCULO PRIMERO: Terminase a partir del 14 de diciembre del 2020, el nombramiento provisional en plaza vacante temporal a la Profesional, **SIDNEY WARD ARGOTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.120.980.255, expedida en Providencia, realizado mediante el Decreto No. 0268 del 20 de octubre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto al jefe del Grupo de Desarrollo de Talento Humano, a la Profesional de nóminas, a la Sra. **SIDNEY WARD ARGOTA**, al Rector de la Institución Educativa Junín y regístrese la novedad en la respectiva Hoja de Vida.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y ¹ contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los 10 DIC 2020


LIZA HAYES MATHIAS
(Gobernadora (e))


LUCILA MARIA MORELOS PÁEZ
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto: Enid Martínez Forbes
Revisó: Alexis Arrieta, Jefe Oficina Asesor-Jurídica
Aprobó: Liza Hayes Mathias/ Lucila Morelos Páez
Archivó: Steve Barrios

37